



# ANUARIO ESTADÍSTICO DE CUBA 2016

## EMPLEO Y SALARIOS

EDICIÓN 2017



OFICINA NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN

# ANUARIO ESTADÍSTICO DE CUBA 2016

## CAPÍTULO 7: EMPLEO Y SALARIOS

EDICIÓN 2017

**7. EMPLEO Y SALARIOS****Introducción**

5

**Cuadros**

7.1 Población económicamente activa <i>Economically active Population</i>	11
7.2 Ocupados en la economía según situación del empleo <i>Workers employed in economic activities according the statistics on employment</i>	11
7.3 Ocupados por clase de actividad económica <i>Workers employed in each economic activity</i>	12
7.4 Salario medio mensual en las entidades estatales y mixtas por clase de actividad económica <i>Average monthly salary in state-owned and mixed entities for each type of economic activity</i>	13
7.5 Salario medio mensual en entidades estatales y mixtas por provincias <i>Average monthly salary in state-owned and mixed entities in each province</i>	13
7.6 Nivel educacional de la población económicamente activa por sexo <i>Educational level of the economically active population by sex</i>	14
7.7 Nivel educacional de los ocupados por sexo <i>Educational level of employed workers by sex</i>	14
7.8 Distribución de la fuerza de trabajo por categoría ocupacional y sexo <i>Classification of the working force according to their occupational category and sex</i>	15
7.9 Distribución por edades de los trabajadores por categoría ocupacional y sexo, Año 2016 <i>Workers classified by age, working category and sex, year 2016</i>	15
7.10 Indicadores seleccionados de accidentes del trabajo en las entidades estatales mixtas <i>Selected indicators of work accidents in state-owned and mixed entities</i>	16
7.11 Indicadores seleccionados de accidentes del trabajo por provincias, año 2016 <i>Selected indicators of work accidents in each province, year 2016</i>	16

7.12 Gastos del régimen de seguridad social <i>Social security expenditures</i>	17
7.13 Gastos del régimen de seguridad social por provincias, año 2016 <i>Social security expenditures in each province, year 2016</i>	17
7.14 Cantidad de beneficiarios de la seguridad social vigentes, pensión media y altas concedidas <i>Current number of social security beneficiaries, average pension and discharges granted</i>	18
7.15 Principales indicadores del sistema de la asistencia social <i>Main indicators of the social welfare system</i>	18
7.16 Principales indicadores del sistema de la asistencia social por provincias, año 2016 <i>Main indicators of the social welfare system in each province, year 2016</i>	19

## CAPÍTULO 7 EMPLEO Y SALARIOS

### INTRODUCCIÓN

El capítulo tiene como objetivo mostrar la evolución de indicadores relacionados con el empleo, los salarios, la protección del trabajo, la seguridad social y la asistencia social.

Se han tenido en cuenta las recomendaciones metodológicas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a fin de posibilitar la comparabilidad internacional.

Se incluye información sobre la población económicamente activa (ocupada y desocupada), fuerza de trabajo ocupada según la situación del empleo, su estructura por clase de actividad económica, sexo, edades, nivel educacional y categoría ocupacional. Las tasas de desocupación se muestran por sexo. Se incluyen datos sobre el salario medio por territorios y clase de actividad económica, así como indicadores sobre accidentes del trabajo, seguridad social y asistencia social, cuya fuente informativa fundamental es el Sistema de Información Estadístico Nacional.

A continuación se ofrece la **definición metodológica de los principales indicadores** que aparecen en el capítulo.

**Población en edad laboral:** Para el año 2015 corresponde a la población masculina de 17 a 64 años y a la femenina de 17 a 59 años.

**Población activa:** La población económicamente activa abarca a todas las personas que reúnen los requisitos para ser incluidas entre las personas **ocupadas** o las personas **desocupadas**. Se refiere a los ocupados y a los desocupados en el período fijado como referencia para la investigación.

**Tasa de actividad económica:** Es la relación existente entre la población económicamente activa y la población en edad laboral, expresada en por ciento.

**Ocupados:** Se considera como ocupada a toda persona de 17 años o más de edad y las de 15 y 16 años que excepcionalmente hayan sido autorizadas a trabajar por las autoridades competentes, que en el día de cierre de la información mantenían vínculo laboral formalizado con un empleo asalariado en metálico o en especie, o un empleo independiente (los ocupados que no reciben un salario).

El total de ocupados en la economía, comprende el total de personas ocupadas en las distintas actividades de la economía nacional, estén o no comprendidas en la edad laboral y que se desempeñan en un empleo estatal o no estatal.

El sector estatal comprende todas las entidades estatales, Sociedades Mercantiles, Uniones, Empresas, Organizaciones Económicas Estatales, Unidades Presupuestadas, Organizaciones Políticas y de Masas, entre otras.

El sector no estatal, agrupa al sector cooperativo y al privado.

**Cooperativistas:** Son aquellos trabajadores que pertenecen a entidades creadas por acuerdo de sus miembros con el fin de producir y comercializar sus productos colectivamente y posteriormente distribuir los beneficios obtenidos entre ellos. Son entidades jurídicas independientes, con patrimonio propio separado del patrimonio individual de sus miembros.

La propiedad cooperativa puede abarcar la propiedad de todos sus miembros sobre la tierra aportada (como es el caso de las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA) o su utilización en usufructo (Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC)).

**Cooperativistas no agropecuarios:** Comprende a las personas que laboran como socios en las cooperativas no agropecuarias, independientemente de las actividades económicas que realicen.

**Privados:** Los trabajadores privados comprenden a los campesinos privados, los usufructuarios de la tierra, las Cooperativas de Créditos y Servicios, empresas mixtas y a los trabajadores por cuenta propia.

**Trabajadores por cuenta propia:** Son aquellos trabajadores que siendo o no propietarios de los medios y objetos de trabajo no están sujetos a un contrato laboral con entidades jurídicas y no reciben remuneración salarial. Este grupo incluye a los artistas de la plástica, escritores y otros trabajadores intelectuales. Los trabajadores que ejercen el trabajo por cuenta propia están registrados en la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT) donde pagan sus impuestos según lo establecido por la Legislación vigente.

**Desocupados:** Son las personas en edad laboral (los hombres de 17 a 64 años y mujeres de 17 a 59 años), que no trabajaron en el período de referencia de la Encuesta Nacional de Ocupación (ENO), por no tener vínculo laboral estable, porque lo habían perdido y han realizado gestiones en busca de otro empleo o porque lo buscaban por primera vez. Se consideran dentro de este indicador, las personas que no tienen vínculo laboral estable y hayan trabajado al menos 8 horas.

Se considerará además como desocupados, los disponibles con garantía salarial y los disponibles con subsidio.

**Tasa de desocupación:** Es la tasa que resulta de dividir el total de desocupados entre la población económicamente activa (ocupados + desocupados) por cien.

**Salario medio mensual:** Es el importe de las retribuciones directas devengadas como promedio por un trabajador en un mes. Se calcula dividiendo el salario devengado en un territorio y período determinados entre el promedio de trabajadores y lo obtenido se divide entre el número del mes que se esté analizando.

$$SM = \frac{SD}{PT}$$

SM= Salario medio

SD= Salario devengado.

PT= Promedio de trabajadores.

## Nivel Educativo

**Primario o menos:** Abarca a los graduados de escuelas primarias, los que han concluido algún grado del 1<sup>o</sup> al 5<sup>o</sup> grado y los que no tienen ningún grado aprobado.

**Educación primaria terminada:** Incluye a todos los trabajadores que han cursado y aprobado el sexto grado en escuelas primarias de la enseñanza general habiendo recibido el certificado correspondiente. Incluye las Escuelas de Arte, Iniciación Deportiva, Especiales y de Adultos.

**Educación primaria sin terminar:** Comprende a todos los trabajadores que han aprobado algún grado del primer nivel de enseñanza, aun cuando no hayan terminado completamente dicho nivel, en las escuelas cuya función principal consiste en proporcionar los primeros elementos de la educación, que permita pasar a un nivel de Educación Secundaria. (1<sup>o</sup> al 5<sup>o</sup> grado de la Educación General o los niveles 11, 12 y 21 de la Educación Obrero-Campesina).

**Secundario:** Comprende a los graduados de secundaria básica y los graduados como obreros calificados.

**Secundaria básica:** Abarca a todos los trabajadores que han concluido la enseñanza general impartida en las Escuelas Secundarias Básicas y Escuelas Obrero-Campesina del Sistema Nacional de Enseñanza, recibiendo el certificado correspondiente.

Corresponde al nivel alcanzado por las personas en las escuelas del 2<sup>do</sup> nivel de Educación (Media Básica), en las que se adquieren los conocimientos generales necesarios para continuar estudios preuniversitarios o politécnicos; es requisito para su ingreso haber aprobado la educación primaria; se consideran también las Escuelas Especiales, de Arte, Iniciación Deportiva y de Adultos, con niveles de Secundaria Básica.

En esas escuelas se cursan en la actualidad del 7<sup>mo</sup> al 9<sup>no</sup> grado y del 1<sup>ro</sup> al 4<sup>to</sup> semestre de Secundaria Obrero-campesina.

**Educación técnica y profesional (obrero calificado):** Comprende a todos los trabajadores que han cursado o cursan estudios en escuelas tecnológicas donde se imparten cursos para la formación de obreros calificados, tanto en el país como en el extranjero, así como los impartidos por organismos, empresas y unidades presupuestadas equivalentes a este tipo de enseñanza, que sean reconocidos por el Ministerio de Educación, habiéndose graduado y obtenido el certificado correspondiente.

**Medio superior:** Comprende a los graduados de educación preuniversitario, educación técnico y profesional (técnico medio) y el personal docente de nivel medio.

**Educación preuniversitaria:** Abarca a todos los trabajadores que han cursado estudios en Institutos Preuniversitarios o en las Facultades Obrero Campesinas (FOC), así como en escuelas de Bachiller, habiéndose graduado de dicha enseñanza y obtenido el título correspondiente.

**Educación técnica y profesional (técnico medio):** Comprende a todos los trabajadores graduados en especialidades en Institutos Tecnológicos en el país o en el extranjero, o en cursos equivalentes a dicha enseñanza impartidos por organismos, empresas y unidades presupuestadas, siempre que estos cursos sean debidamente reconocidos por el Ministerio de Educación.

**Personal docente (graduado de nivel medio):** Incluye a todos los trabajadores graduados en escuelas Formadoras de Maestros Primarios, Educadoras de Círculos Infantiles y del Plan Titulación y otros graduados de especialidades de nivel medio para la formación de personal docente. No se incluye a las personas que habiendo aprobado algún año de estas especialidades, no hayan llegado a graduarse de los mismos. Estas se ubican por el último nivel aprobado en la enseñanza general. Se incluyen los auxiliares docentes o instructores de deporte graduados de este nivel.

**Superior:** Abarca a todos los trabajadores que han cursado y aprobado los programas de estudios de cualquier especialidad de este tipo de enseñanza en Universidades o Institutos Superiores Nacionales o en el extranjero, formándose como profesionales de alta calificación y recibiendo el título correspondiente. Incluye la formación del personal docente a ese nivel.

**Categoría ocupacional:** Constituye una forma de agrupar la fuerza de trabajo, enmarcando los conjuntos de trabajadores con ocupaciones y características de trabajo de naturaleza similar. Las diferentes categorías en que se agrupa la fuerza de trabajo son las siguientes:

**Operarios:** Son los trabajadores que directa o indirectamente a través de los medios de trabajo modifican, transforman o cambian de estado el objeto de trabajo, aquellos que con su trabajo facilitan el funcionamiento de los medios de producción, aquellos que cambian de lugar el objeto de trabajo y el producto acabado. Ejemplo: torneros, albañiles, mecánicos, carpinteros, entre otros.

**Técnicos:** Son los trabajadores que aplican a título profesional, el conocimiento y métodos científicos a problemas tecnológicos agrícolas, industriales, económicos y sociales, realizan tareas técnicas relacionadas con la investigación, el desarrollo y la práctica científica, ejercen funciones educativas, jurídicas y otras labores que exigen formación profesional adquirida en universidades, institutos de enseñanza técnica o establecimientos similares en el territorio nacional o en el extranjero. Ejemplo: médicos, ingenieros, economistas, sociólogos, juristas, maestros, enfermeros, entre otros.

**Administrativos:** Son los trabajadores que desarrollan, bajo la supervisión de un jefe, funciones vinculadas directa o indirectamente con la administración de cualquier entidad estatal, ejemplo: secretarías, mecanógrafas, oficinistas, auxiliares de oficina, entre otros.

**De servicio:** Son los trabajadores que de manera regular y continua satisfacen las necesidades personales y sociales, ejemplo: mensajeros, carteros, barberos, peluqueros, personal gastronómico, entre otros.

**Directivos:** Son los trabajadores que planifican, organizan, coordinan o dirigen bajo su propia responsabilidad dentro de los límites de las facultades recibidas las actividades de organismos, asociaciones, empresas, unidades, direcciones, departamentos o secciones, ejemplo: ministros, presidentes, vice-presidentes, directores, jefes de departamentos, jefes de sección, administradores, entre otros.

**Lesionados por accidentes de trabajo:** Se consigna el número de trabajadores lesionados por accidentes de trabajo que provoquen la muerte del afectado, inmediata o posterior al hecho, o una disminución permanente de la capacidad (total o parcial) o una incapacidad total/temporal de al menos un día o turno de trabajo completo, además de aquel en que ocurrió el accidente.

**Promedio de hombres – días perdidos por accidentes de trabajo:** Mide la relación que existe entre el número de días perdidos, por lesiones incapacitantes durante un período dado y el número de lesiones por accidentes de trabajo, se calcula por la siguiente fórmula.

$$PD = \frac{D}{N}$$

PD= Promedio días perdidos.

D= Cantidad total de hombres días perdidos por lesiones incapacitantes durante un período dado.

N= Número de lesiones incapacitantes producidas en el período considerado.

**Índice de incidencia:** Es la cantidad de lesiones incapacitantes por cada 1 000 trabajadores expuestos a riesgo, se determina por la fórmula siguiente.

$$II = \frac{N \times 1000}{T}$$

II= Índice de incidencia

N= Número de lesiones incapacitantes producidas en el período considerado.

T= Promedio de trabajadores total en el período considerado.

**Índice de frecuencia:** Mide la relación que existe entre el número de accidentes que han ocasionado lesiones incapacitantes por cada 1 000 000 hombres horas de exposición a riesgo, se expresa.

$$IF = \frac{N \times 10^6}{H}$$

IF= Índice de frecuencia de lesiones incapacitantes

N= Número de lesiones incapacitantes Producidas en el período considerado.

H= Número de hora realmente trabajadas al riesgo durante el período.

**Coefficiente de mortalidad:** Es la relación de las lesiones por accidentes de trabajo fatales entre el total de trabajadores lesionados por accidentes de trabajo por 1 000, se determina de la siguiente forma.

$$CM = \frac{F \times 1\,000}{N}$$

CM= Coeficiente de mortalidad por cada 1 000 lesionados.

F= Número de casos fatales lesionados que perdieron la vida a consecuencia de las lesiones recibidas.

N= Número de lesiones incapacitantes producidas en el período considerado.

## Seguridad Social

### Prestaciones a Largo Plazo

**Pensión por edad:** Pensión que se paga a todo trabajador por razón de su edad y años de servicio, por el resto de su vida. La cuantía de esta pensión se obtiene de aplicar al salario promedio anual del trabajador un porcentaje que varía de acuerdo a los años de servicio prestados.

**Pensión por invalidez total:** Se otorga cuando el trabajador presenta una disminución de su capacidad física o mental, o ambas, que le impidan continuar trabajando, así como que el trabajador tenga una capacidad residual de trabajo notoriamente reducida, que le impida desempeñar con asiduidad un empleo y sostenerse económicamente.

**Pensión por muerte del trabajador:** La muerte del trabajador o la presunción de su fallecimiento por desaparición, origina para su familia el derecho a pensión, tanto, cuando el trabajador se encuentre en el servicio activo o pensionado por edad o por invalidez total o parcial.

### Prestaciones a Corto Plazo

**Subsidios por enfermedad, accidentes:** Cuando el trabajador presenta una enfermedad de origen común o profesional o sufra un accidente común o del trabajo que le incapacite transitoriamente para laborar.

**Pensión por maternidad:** Según la legislación vigente, se concede a la mujer trabajadora para proteger la maternidad, asegurando y facilitando su atención médica durante el embarazo, el descanso pre y postnatal, la lactancia materna y el cuidado de los hijos e hijas menores de edad.

**Pensión por invalidez parcial:** Se concede cuando el trabajador presenta una disminución de su capacidad física o mental, o ambas, que le impida continuar en su trabajo, pero le permita laborar en otro de menor salario y, excepcionalmente, mantenerse en el mismo trabajo con una jornada reducida, así como también si requiere someterse a tratamiento de rehabilitación intensivo o de larga duración, o requiere recibir cursos de calificación o recalificación.

**Otras:** Incluye a trabajadores que reciben una subvención económica por realizar estudios de nivel superior, las prestaciones a corto plazo del sector privado, la pensión a los enfermos de tuberculosis en fase activa y la subvención económica a internacionalistas.

**Pensión media:** Referido al importe que como promedio reciben los beneficiarios de la seguridad social según los tipos de pensión que corresponda. Se determina a partir del cociente: importe total/ cantidad de casos.

## Asistencia social

**Gastos por asistencia social:** Son los derivados de las prestaciones monetarias, en especies y en servicios otorgados a los beneficiarios de la asistencia social, así como los derivados de las subvención a familiares de reclutas del Servicio Militar General (SMG), de los centros de entrenamiento socio laboral, de las prestaciones a combatientes, internacionalistas y familiares de mártires. También comprende otros gastos realizados a partir de las autorizaciones emitidas por la Dirección Municipal del Programa de los Trabajadores Sociales, que pueden ser del tipo de prestaciones que se ofrecen gratuitamente:

- **En especie:** Medicamentos, alimentación, útiles del hogar, entre otros.
- **Monetarias:** Se conceden en forma eventual o continua a las personas o núcleos familiares protegidos por las distintas disposiciones vigentes o beneficiados del régimen de asistencia social.

**Beneficiarios de la asistencia social:** Son las personas miembros de núcleos familiares que reciben protección a través de prestaciones económicas, especies y/o servicios, porque sus necesidades esenciales no estén aseguradas o que, por sus condiciones de vida o salud, requieren de la misma.

**Núcleos protegidos por la asistencia social:** Son los núcleos familiares beneficiarios de prestaciones económicas, especies y/o servicios de asistencia social.

**Adultos mayores beneficiarios de la asistencia social:** Persona de 60 años y más beneficiaria de prestaciones económicas, especies y/o servicios de asistencia social.

**Madres de hijos con discapacidad severa beneficiarias de la asistencia social:** Son las madres de hijos con discapacidad severa que han abandonado el vínculo laboral para dedicarse al cuidado de su hijo, o aquellas que aún mantienen el vínculo, que reciben una protección por concepto de salario equivalente al que percibían en el momento de haber causado baja de su centro laboral, manteniendo además las prestaciones otorgadas por la seguridad social y acumulando el tiempo de estos servicios para que consten como años trabajados a fines de la jubilación. Además las madres amas de casa en iguales circunstancias, son protegidas a través de prestaciones económicas continuas a partir del análisis de las necesidades del núcleo.

**Beneficiarios del servicio de asistente social a domicilio:** Personas encamadas que viven solas y (con carácter excepcional) a otras con movilidad restringida y a familias que por el grado de discapacidad de sus convivientes o por razones de fuerza mayor requieren del cuidado permanente para satisfacer atenciones básicas de carácter personal, doméstico y social que se dispensa en el domicilio del beneficiario y que procura además otros apoyos complementarios.

## 7.1 - Población económicamente activa / Economically active population

Miles de trabajadores

AÑOS	Ambos sexos			Mujeres			Hombres		
	Población en edad laboral	Población activa	Tasa de actividad económica (%)	Población en edad laboral	Población activa	Tasa de actividad económica (%)	Población en edad laboral	Población activa	Tasa de actividad económica (%)
2011	6 802,8	5 174,4	76,1	3 213,9	1 944,6	60,5	3 588,9	3 229,8	90,0
2012	6 845,2 <sup>(a)</sup>	5 077,9	74,2	3 259,6	1 870,3	57,4	3 585,6	3 207,6	89,5
2013	6 976,1	5 086,0	72,9	3 326,2	1 906,2	57,3	3 649,9	3 179,8	87,1
2014	7 097,2	5 105,5	71,9	3 388,8	1 908,1	56,3	3 708,4	3 197,4	86,2
2015	7 202,8	4 832,7	67,1	3 444,3	1 810,6	52,6	3 758,5	3 022,1	80,4
<b>2016</b>	7 191,0	4 686,2	65,2	3 435,3	1 747,7	50,9	3 755,7	2 938,5	78,2

AÑOS	Ambos sexos			Mujeres			Hombres		
	Ocupados	Desocupados	Tasa de desocupación (%)	Ocupados	Desocupados	Tasa de desocupación (%)	Ocupados	Desocupados	Tasa de desocupación (%)
2011	5 010,1	164,3	3,2	1 876,3	68,3	3,5	3 133,8	96,0	3,0
2012	4 902,2	175,7 <sup>(a)</sup>	3,5	1 802,6	67,7	3,6	3 099,6	108,0	3,4
2013	4 918,8	167,2	3,3	1 838,6	67,6	3,5	3 080,2	99,6	3,1
2014	4 969,8	135,7	2,7	1 848,9	59,2	3,1	3 120,9	76,5	2,4
2015	4 713,7	119,0	2,5	1 762,9	47,6	2,6	2 950,8	71,4	2,4
<b>2016</b>	4 591,1	95,1	2,0	1 709,6	38,1	2,2	2 881,5	57,0	1,9

<sup>(a)</sup> Las cifras corresponden al Censo de Población y Viviendas de 2012.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

## 7.2 - Ocupados en la economía según situación del empleo

*Workers employed in economic activities according to the statistics on employment*

Miles de trabajadores

CONCEPTO	2013		2014		2015		2016	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
<b>Total de ocupados</b>	4 918,8	1 838,6	4 969,8	1 848,9	4 713,7	1 762,9	4 591,1	1 709,6
<b>Estatal</b>	3 627,6	1 631,9	3 591,3	1 584,1	3 460,1	1 560,9	3 262,0	1 478,8
<b>No estatal</b>	1 291,2	206,7	1 378,5	264,8	1 253,6	202,0	1 329,1	230,7
Cooperativas	227,0	31,2	231,5	31,6	194,3	20,3	189,9	29,8
Agropecuarias	224,7	30,7	226,0	30,4	186,6	18,7	178,5	27,6
No Agropecuarias	2,3	0,5	5,5	1,2	7,7	1,6	11,3	2,2
Privado	1 064,2	175,5	1 147,0	233,2	1 059,3	181,7	1 139,2	200,9
De ello: Trabajadores por cuenta propia	424,3	73,3	483,4	142,5	499,0	152,0	540,8	174,8

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

### 7.3 - Ocupados por clase de actividad económica / Workers employed in each economic activity

Miles de trabajadores

CONCEPTO	2014	2015	2016
	<b>Ambos sexos</b>		
<b>Total</b>	<b>4 969,8</b>	<b>4 713,7</b>	<b>4 591,1</b>
Agricultura, ganadería, silvicultura.	902,0	720,7	820,9
Pesca	37,0	31,0	27,0
Explotación de minas y canteras	27,6	28,9	22,0
Industria azucarera	69,0	55,0	48,2
Industrias manufactureras	393,0	406,2	373,2
Suministro de electricidad, gas y agua	99,8	82,2	77,6
Construcción	249,9	268,2	266,3
Comercio, reparación de efectos personales	482,5	488,9	457,2
Hoteles y restaurantes	273,0	281,5	288,4
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	319,4	305,8	309,4
Intermediación financiera	37,2	34,5	36,9
Servicios empresariales, actividades inmobiliarias y de alquiler	65,0	62,3	66,3
Administración pública, defensa, seguridad social	451,4	356,6	326,6
Ciencia e innovación tecnológica	32,0	28,9	29,4
Educación	576,2	543,8	504,6
Salud pública y asistencia social	517,3	516,5	489,4
Cultura y deporte	199,0	186,8	177,3
Servicios comunales, sociales y personales	238,5	315,9	270,4
	<b>Mujeres</b>		
<b>Total</b>	<b>1 848,9</b>	<b>1 762,9</b>	<b>1 709,6</b>
Agricultura, ganadería, silvicultura.	143,6	137,9	130,6
Pesca	4,7	3,0	3,9
Explotación de minas y canteras	5,6	5,7	3,9
Industria azucarera	15,6	12,3	11,3
Industrias manufactureras	117,0	122,3	110,8
Suministro de electricidad, gas y agua	25,1	19,7	18,8
Construcción	35,4	32,9	30,2
Comercio, reparación de efectos personales	183,3	193,9	174,1
Hoteles y restaurantes	123,2	126,7	132,1
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	66,4	64,4	63,2
Intermediación financiera	21,7	19,9	22,5
Servicios empresariales, actividades inmobiliarias y de alquiler	33,0	28,1	29,6
Administración pública, defensa, seguridad social	161,0	138,0	127,9
Ciencia e innovación tecnológica	14,7	13,7	13,7
Educación	383,1	304,7	334,7
Salud pública y asistencia social	351,3	352,0	335,0
Cultura y deporte	82,9	78,5	74,4
Servicios comunales, sociales y personales	81,3	109,2	92,9

**7.4 - Salario medio mensual en las entidades estatales y mixtas por clase de actividad económica**  
**Average monthly salary in state-owned and mixed entities for each type of economic activity**

			Pesos
CONCEPTO	2014	2015	2016
<b>Total</b>	<b>584</b>	<b>687</b>	<b>740</b>
Agricultura, ganadería, silvicultura	679	834	1 006
Pesca	739	765	804
Explotación de minas y canteras	819	958	1 218
Industria azucarera	963	1 147	1 246
Industrias manufactureras (excepto industria azucarera)	589	804	883
Suministro de electricidad, gas y agua	561	776	799
Construcción	674	795	985
Comercio, reparación de efectos personales	566	657	717
Hoteles y restaurantes	377	435	556
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	575	668	826
Intermediación financiera	612	830	1 032
Servicios empresariales, actividades inmobiliarias y de alquiler	517	620	707
Administración pública, defensa, seguridad social	485	525	510
Ciencia e innovación tecnológica	811	1 015	954
Educación	527	537	533
Salud pública y asistencia social	712	850	816
Cultura y deporte	486	487	511
Otras actividades de servicios comunales, de asociaciones y personales	500	504	503

**7.5 - Salario medio mensual en entidades estatales y mixtas por provincias**  
**Average monthly salary in state-owned and mixed entities in each province**

						Pesos
CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Cuba</b>	<b>455</b>	<b>466</b>	<b>471</b>	<b>584</b>	<b>687</b>	<b>740</b>
Pinar del Río	450	471	480	601	688	786
Artemisa	424	441	449	551	668	776
La Habana	456	467	484	595	725	776
Mayabeque	455	465	474	553	642	725
Matanzas	468	483	484	607	723	806
Villa Clara	456	466	476	603	702	808
Cienfuegos	470	474	480	609	710	753
Sancti Spiritus	470	477	487	614	703	790
Ciego de Ávila	510	515	520	645	752	816
Camagüey	462	456	465	566	650	679
Las Tunas	439	456	463	584	643	676
Holguín	455	462	471	575	669	730
Granma	449	460	470	565	633	676
Santiago de Cuba	436	433	443	540	628	657
Guantánamo	431	434	442	548	624	633
Isla de la Juventud	423	451	461	530	617	655

**7.6 - Nivel educacional de la población económicamente activa por sexo**  
**Educational level of the economically active population by sex**

Miles de trabajadores

CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Ambos sexos</b>						
<b>Total</b>	<b>5 010,1</b>	<b>4 902,2</b>	<b>4 918,8</b>	<b>4 969,8</b>	<b>4 713,7</b>	<b>4 591,1</b>
Primario o menos	317,7	313,9	264,5	261,0	244,2	244,2
Secundario	1 198,8	1 127,0	1 103,1	1 106,4	1 131,1	1 131,1
Medio superior	2 527,6	2 488,5	2 486,2	2 495,9	2 247,6	2 125,1
Superior	966,0	972,8	1 065,0	1 106,5	1 090,8	1 090,7
<b>Mujeres</b>						
<b>Total</b>	<b>1 876,3</b>	<b>1 802,6</b>	<b>1 838,6</b>	<b>1 848,9</b>	<b>1 762,9</b>	<b>1 709,6</b>
Primario o menos	55,9	53,0	46,6	44,2	42,1	42,1
Secundario	280,9	251,7	238,1	233,6	243,1	243,1
Medio superior	1 015,2	966,6	957,6	948,0	855,4	802,1
Superior	524,3	531,3	596,3	623,1	622,3	622,3
<b>Hombres</b>						
<b>Total</b>	<b>3 133,8</b>	<b>3 099,6</b>	<b>3 080,2</b>	<b>3 120,9</b>	<b>2 950,8</b>	<b>2 881,5</b>
Primario o menos	261,8	260,9	217,9	216,8	202,1	202,1
Secundario	917,9	875,3	865,0	872,8	888,0	888,0
Medio superior	1 512,4	1 521,9	1 528,6	1 547,9	1 392,2	1 323,0
Superior	441,7	441,5	468,7	483,4	468,5	468,4

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

**7.7 - Nivel educacional de los ocupados por sexo / Educational level of employed workers by sex**

Miles de trabajadores

CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Ambos sexos</b>						
<b>Total</b>	<b>5 010,1</b>	<b>4 902,2</b>	<b>4 918,8</b>	<b>4 969,8</b>	<b>4 713,7</b>	<b>4 591,1</b>
Primario o menos	310,3	302,5	256,7	254,6	240,3	217,0
Secundario	1 150,6	1 080,9	1 056,5	1 070,3	1 097,1	1 087,2
Medio superior	2 592,6	2 559,0	2 551,6	2 549,9	2 295,5	2 253,8
Superior	956,6	959,8	1 054,0	1 095,0	1 080,8	1 033,1
<b>Mujeres</b>						
<b>Total</b>	<b>1 876,3</b>	<b>1 802,6</b>	<b>1 838,6</b>	<b>1 848,9</b>	<b>1 762,9</b>	<b>1 709,6</b>
Primario o menos	53,8	50,2	43,3	41,7	40,5	35,4
Secundario	264,5	238,7	222,6	220,8	231,7	229,9
Medio superior	1 038,2	988,7	981,7	969,7	872,3	848,1
Superior	519,8	525,0	591,0	616,7	618,4	596,2
<b>Hombres</b>						
<b>Total</b>	<b>3 133,8</b>	<b>3 099,6</b>	<b>3 080,2</b>	<b>3 120,9</b>	<b>2 950,8</b>	<b>2 881,5</b>
Primario o menos	256,5	252,3	213,4	212,9	199,8	181,6
Secundario	886,1	842,2	833,9	849,5	865,4	857,3
Medio superior	1 554,4	1 570,3	1 569,9	1 580,2	1 423,2	1 405,7
Superior	436,8	434,8	463,0	478,3	462,4	436,9

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

## 7.8 - Distribución de la fuerza de trabajo por categoría ocupacional y sexo

### Classification of the working force according to their occupational category and sex

Miles de trabajadores

CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Ambos sexos</b>						
<b>Total</b>	<b>5 010,1</b>	<b>4 902,2</b>	<b>4 918,8</b>	<b>4 969,8</b>	<b>4 713,7</b>	<b>4 591,1</b>
Operarios	1 868,1	1 839,0	2 022,8	2 069,1	1 957,3	1 995,0
Técnicos	1 488,0	1 446,5	1 396,1	1 392,3	1 223,3	1 161,4
Administrativos	269,1	260,7	335,5	327,5	362,2	332,9
De servicios	1 136,1	1 112,2	881,8	889,8	866,2	814,7
Directivos	248,8	243,8	282,6	291,1	304,7	287,1
<b>Mujeres</b>						
<b>Total</b>	<b>1 876,3</b>	<b>1 802,6</b>	<b>1 838,6</b>	<b>1 848,9</b>	<b>1 762,9</b>	<b>1 709,6</b>
Operarios	305,2	293,2	330,2	327,2	342,3	316,2
Técnicos	888,1	853,1	844,5	846,8	719,9	728,4
Administrativos	192,7	185,2	219,0	214,2	229,8	212,1
De servicios	404,8	388,9	349,9	361,7	366,9	348,2
Directivos	85,5	82,2	95,0	99,0	104,0	104,7

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

## 7.9 - Distribución por edades de los trabajadores por categoría ocupacional y sexo, año 2016

### Workers classified by age, working category and sex, year 2016

Miles de trabajadores

GRUPOS DE EDADES	Total	Categoría ocupacional				
		Operarios	Técnicos	Administrativos	Servicios	Directivos
<b>Ambos sexos</b>						
<b>Total</b>	<b>4 591,1</b>	<b>1 995,0</b>	<b>1 161,4</b>	<b>332,9</b>	<b>814,7</b>	<b>287,1</b>
15-16	0,5	0,5	-	-	-	-
17-19	75,0	38,8	9,5	10,5	14,8	1,4
20-29	865,2	331,7	269,1	68,3	165,8	30,3
30-39	935,3	378,1	270,7	63,0	170,5	53,0
40-59	2 365,8	1 067,3	543,2	172,7	405,3	177,3
60 y más	349,3	178,6	68,9	18,4	58,3	25,1
<b>Mujeres</b>						
<b>Total</b>	<b>1 709,6</b>	<b>316,2</b>	<b>728,4</b>	<b>212,1</b>	<b>348,2</b>	<b>104,7</b>
15-16	-	-	-	-	-	-
17-19	18,4	3,5	5,9	2,8	5,9	0,3
20-29	340,6	38,5	172,3	44,7	72,4	12,7
30-39	366,5	54,8	174,3	40,5	76,3	20,6
40-55	914,2	199,1	352,5	116,4	178,7	67,5
56 y más	69,9	20,3	23,4	7,7	14,9	3,6
<b>Hombres</b>						
<b>Total</b>	<b>2 881,5</b>	<b>1 678,8</b>	<b>433,0</b>	<b>120,8</b>	<b>466,5</b>	<b>182,4</b>
15-16	0,5	0,5	-	-	-	-
17-19	56,6	35,3	3,6	7,7	8,9	1,1
20-29	524,6	293,2	96,8	23,6	93,4	17,6
30-39	568,8	323,3	96,4	22,5	94,2	32,4
40-60	1 451,6	867,9	190,6	56,5	226,7	109,9
61 y más	279,4	158,6	45,6	10,5	43,3	21,4

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

**7.10 - Indicadores seleccionados de accidentes del trabajo en las entidades estatales y mixtas**  
***Selected indicators of work accidents in state-owned and mixed entities***

CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Trabajadores lesionados por accidentes del trabajo (U)	4 759	4 325	4 214	3 802	3 484	3 570
De ello: Fatales	92	90	86	70	70	89
Promedio de hombres-días perdidos por accidentes del trabajo (Días)	50,4	69,3	62,5	78,3	70,5	61,9
Índice de incidencia <sup>(a)</sup>	1,6	1,4	1,5	1,4	1,3	1,4
Índice de frecuencia <sup>(b)</sup>	0,8	0,7	0,7	0,6	0,6	0,6
Coeficiente de mortalidad <sup>(c)</sup>	19,3	20,8	20,4	18,4	20,8	24,9

<sup>(a)</sup> Trabajadores lesionados por cada mil trabajadores.

<sup>(b)</sup> Trabajadores lesionados por cada millón de hombres horas trabajadas.

<sup>(c)</sup> Accidentes fatales por cada mil trabajadores lesionados.

**7.11 - Indicadores seleccionados de accidentes del trabajo por provincias, año 2016**  
***Selected indicators of work accidents in each province, year 2016***

CONCEPTO	Trabajadores lesionados por accidentes del trabajo (U)	De ellos: Fatales (U)	Promedio de hombres-días por accidentes del trabajo (Días)	Índice de incidencia <sup>(a)</sup>	Índice de frecuencia <sup>(b)</sup>	Coeficiente de mortalidad <sup>(c)</sup>
<b>Cuba</b>	<b>3 570</b>	<b>89</b>	<b>61,9</b>	<b>1,4</b>	<b>0,6</b>	<b>24,9</b>
Pinar del Río	132	4	67,2	1,0	0,5	30,3
Artemisa	109	1	50,4	1,2	0,5	9,2
La Habana	937	27	63,9	1,2	0,6	28,8
Mayabeque	82	5	56,4	1,1	0,5	61,0
Matanzas	102	2	65,5	0,8	0,3	19,6
Villa Clara	299	9	57,6	1,9	0,9	30,1
Cienfuegos	96	3	68,9	1,1	0,5	31,3
Sancti Spíritus	137	4	42,6	1,6	0,6	29,2
Ciego de Ávila	127	4	54,8	1,4	0,6	31,5
Camagüey	261	9	58,0	1,7	0,7	34,5
Las Tunas	288	1	60,5	2,9	0,9	3,5
Holguín	329	7	74,2	1,7	0,8	21,3
Granma	244	4	60,7	1,4	0,7	16,4
Santiago de Cuba	271	4	63,3	1,3	0,6	14,8
Guantánamo	138	4	64,6	1,2	0,6	29,0
Isla de la Juventud	18	1	43,9	1,0	0,4	55,6

<sup>(a)</sup> Trabajadores lesionados por cada mil trabajadores.

<sup>(b)</sup> Trabajadores lesionados por cada millón de hombres horas trabajadas.

<sup>(c)</sup> Accidentes fatales por cada mil trabajadores lesionados.

## 7.12 - Gastos del régimen de seguridad social <sup>(a)</sup> / *Social security expenditures* <sup>(a)</sup>

Millones de pesos

CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Prestaciones por el régimen de seguridad social</b>	<b>4 696,0</b>	<b>4 948,3</b>	<b>5 115,9</b>	<b>5 160,9</b>	<b>5 177,7</b>	<b>5 323,8</b>
Pensiones por edad, invalidez total y muerte	4 490,5	4 744,3	4 927,3	4 976,0	4 968,3	5 085,7
Pensiones por invalidez parcial	4,4	5,1	5,2	5,2	5,1	5,1
Pensiones por maternidad	190,8	189,5	175,6	176,4	202,9	231,1
Otras	10,3	9,4	7,8	3,3	1,4	1,9

<sup>(a)</sup> Sector civil.

Fuentes: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

## 7.13 - Gastos del régimen de seguridad social por provincias, año 2016 <sup>(a)</sup>

*Social security expenditures in each province, year 2016* <sup>(a)</sup>

Millones de pesos

CONCEPTO	Total	Pensiones por edad, invalidez y muerte	Pensiones por invalidez parcial	Pensiones por maternidad	Otras
<b>Cuba</b>	<b>5 323,8</b>	<b>5 085,7</b>	<b>5,1</b>	<b>231,1</b>	<b>1,9</b>
Pinar del Río	264,7	249,7	0,3	14,7	-
Artemisa	213,2	203,8	0,1	9,3	-
La Habana	1 170,9	1 134,4	0,4	35,4	0,7
Mayabeque	181,3	174,2	-	7,1	-
Matanzas	353,9	339,2	0,4	14,3	-
Villa Clara	430,5	411,1	0,7	18,6	0,1
Cienfuegos	204,2	194,2	0,4	9,6	-
Sancti Spíritus	230,1	219,4	0,5	10,2	-
Ciego de Ávila	206,3	197,2	-	9,0	0,1
Camagüey	397,4	383,5	0,3	13,6	-
Las Tunas	228,8	217,5	0,4	10,9	-
Holguín	430,8	408,6	1,1	20,3	0,8
Granma	329,0	309,8	0,1	19,1	-
Santiago de Cuba	449,5	425,5	0,2	23,6	0,2
Guantánamo	195,3	181,7	0,2	13,4	-
Isla de la Juventud	37,9	35,9	-	2,0	-

<sup>(a)</sup> Sector civil.

Fuentes: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**7.14 - Cantidad de beneficiarios de la seguridad social vigentes, pensión media y altas concedidas**  
***Current number of social security beneficiaries, average pension and discharges granted***

AÑOS	Cantidad de beneficiarios vigentes	Pensión media (P)	Altas concedidas					Unidad
			Tipos de pensión					
			Total	Por edad	Invalidez		Otras	
					total	Muerte		
2011	1 652 868	249,65	97 160	61 190	11 305	22 000	2 665	
2012	1 663 551	254,34	84 967	48 696	9 927	21 854	4 490	
2013	1 677 660	259,31	84 147	50 507	10 690	22 997	3 953	
2014	1 683 583	264,32	82 117	43 720	11 235	23 136	4 026	
2015	1 675 225	269,85	73 507	34 337	10 886	24 020	4 264	
<b>2016</b>	<b>1 676 988</b>	<b>276,94</b>	<b>77 587</b>	<b>39 048</b>	<b>11 596</b>	<b>23 501</b>	<b>3 442</b>	

Fuente: Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS).

**7.15 - Principales indicadores del sistema de la asistencia social**  
***Main indicators of the social welfare system***

CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Unidad
Gastos por la asistencia social (MMP)	266,1	248,9	262,9	285,8	349,9	317,2	
Beneficiarios de la asistencia social	182 492	172 385	170 674	169 778	175 106	179 796	
Núcleos protegidos por la asistencia social	116 757	111 008	109 223	109 556	111 801	114 274	
Adultos mayores beneficiarios de la asistencia social	63 383	54 066	52 764	52 579	53 635	54 968	
Personas con discapacidad beneficiarias de la asistencia social	42 093	41 798	39 582	40 107	38 690	37 504	
Madres de hijos con discapacidad severa beneficiarias de la asistencia social	5 471	4 338	4 200	4 074	3 931	3 815	
Beneficiarios del servicio de asistente social a domicilio	4 586	4 321	4 474	4 762	5 166	5 573	

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

## 7.16 - Principales indicadores del sistema de la asistencia social por provincias, año 2016

### Main indicators of the social welfare system in each province, year 2016

CONCEPTO	Gastos por la asistencia social (MMP)	Beneficiarios de la asistencia social (U)	Núcleos protegidos por la asistencia social (U)	Adultos mayores beneficiarios de la asistencia social (U)
<b>Cuba</b>	<b>317,2</b>	<b>179 796</b>	<b>114 274</b>	<b>54 968</b>
Pinar del Río	12,0	7 413	5 083	1 716
Artemisa	8,3	4 141	2 558	1 452
La Habana	73,1	44 926	26 641	10 696
Mayabeque	5,9	2 785	1 993	768
Matanzas	13,4	6 744	4 269	1 850
Villa Clara	16,7	11 608	6 774	3 961
Cienfuegos	7,1	2 891	1 842	626
Sancti Spíritus	11,7	6 391	4 313	1 526
Ciego de Ávila	6,1	4 789	2 632	1 253
Camagüey	18,8	11 150	7 418	2 704
Las Tunas	12,5	7 920	5 090	2 625
Holguín	49,7	24 376	17 042	9 196
Granma	22,4	9 895	6 793	2 922
Santiago de Cuba	46,2	27 053	16 820	11 417
Guantánamo	10,5	5 853	4 056	1 978
Isla de la Juventud	2,8	1 861	950	278

  

CONCEPTO	Personas con discapacidad beneficiarias de la asistencia social (U)	Madres de hijos con discapacidad severa, beneficiarias de la asistencia social (U)	Beneficiarios del servicio de asistente social a domicilio (U)
<b>Cuba</b>	<b>37 504</b>	<b>3 815</b>	<b>5 573</b>
Pinar del Río	1 031	245	277
Artemisa	1 119	157	70
La Habana	13 520	755	1 468
Mayabeque	787	94	131
Matanzas	1 225	228	349
Villa Clara	1 594	394	362
Cienfuegos	653	138	136
Sancti Spíritus	899	170	929
Ciego de Ávila	644	129	69
Camagüey	2 026	294	544
Las Tunas	1 259	184	168
Holguín	3 466	233	279
Granma	1 830	263	378
Santiago de Cuba	5 808	308	301
Guantánamo	904	165	50
Isla de la Juventud	739	58	62

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.